



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 JUL 2023

VISTOS: Informe N° 284 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de Julio de 2023, Proveído inserto en el Informe N°203-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 03 de julio 2023, Informe N° 747-2023/GRP-402420 de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°04-223-ING°CLC-MO de fecha 22 de junio de 2023, Carta N°020-2023-JCPYCSAC-CO/TUNAL de fecha 19 de junio de 2023, Carta N° 18-2023/CET/JAAP de fecha 14 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la **Carta N° 18-2023/CET/JAAP de fecha 14 de junio de 2023**, CONSORCIO EL TUNAL (Ejecutor de Obra), solicita a JC PROYECTOS Y CONSULTORIA SAC (Supervisor de obra), la aprobación del plano de replanteo de la obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) IE AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALQUIZ EN LA LOCALIDAD TUNAL, DISTRITO DE LALQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**;

Que, mediante la **Carta N°020-2023-JCPYCSAC-CO/TUNAL de fecha 19 de junio de 2023**, JC PROYECTOS Y CONSULTORIA SAC (supervisor de obra), remite a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba el informe de aprobación de planos de replanteo de la obra;

Que, mediante el **Informe N°04-223-ING°CLC-MO de fecha 22 de junio de 2023**, el Monitor de Obra comunica a Subdirección de la Unidad de Obras que es necesario se derive la información presentada por el consorcio supervisor para el respectivo trámite de aprobación del plano RT-01;

Que, a través del **Informe N° 747-2023/GRP-402420 de fecha 27 de junio de 2023** la Subdirección de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Subregional de Infraestructura, que es necesario que se prosiga con el trámite de aprobación del respectivo plano de replanteo RT-01 por parte de la entidad, es así que la referida dirección con el **Informe N°203-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 28 de junio 2023**, recomienda al despacho del Gerente Subregional, la aprobación de Plano RT-01 (Replanteo de área de trabajo) de la obra: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) IE AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALQUIZ EN LA LOCALIDAD TUNAL, DISTRITO DE LALQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**;

Que, mediante **Proveído inserto en el Informe N°203-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 03 de julio 2023**, el Gerente Subregional deriva el expediente administrativo a la Oficina Subregional de Asesoría Legal para conocimiento y atención, es así que con el **Informe N° 284 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de Julio de 2023**, el referido despacho opina por la procedencia de la aprobación del plano RT-01, en mérito a la emisión de los informes técnicos favorable;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, determina en su artículo 146° sobre Responsabilidad de la Entidad, prescribe: **"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, Informes o similares o de aquéllos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, Informes o similares (...)."**

Que, es necesario precisar que la determinación a adoptar por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de los Informes





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **258** 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **06 JUL 2023**

N°04-223-ING°CLC-MO de fecha 22 de junio de 2023, Informe N° 747-2023/GRP-402420 de fecha 27 de junio de 2023, el Informe N°203-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 28 de junio, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de Enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plano RT-01 (Replanteo de área de trabajo) de la obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COCINA, ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) IE AUGUSTO SALAZAR BONDY-LALAQUIZ EN LA LOCALIDAD TUNAL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO TUNAL (ejecutor de la obra) en su domicilio legal sito en Av. Próceres Mz D5 Lt 21 Urb. Bello Horizonte I Etapa, Distrito – Provincia y Departamento de Piura y a JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C. (Supervisor de Obra) en su domicilio legal sito en Jr. Cajamarca N° 674 Distrito, Provincia y Departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional